

Constancia secretarial

Se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura ordenó suspender términos con el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 desde el 14 hasta el 20 de septiembre, el que a su vez fue prorrogado por el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 para los días 21 y 22 de septiembre, inclusive, con las excepciones dispuestas en el artículo 2º, dados los inconvenientes presentados en la plataforma web de la Rama Judicial. A Despacho.

Andes, 25 de septiembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2013 00208 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Ejecutantes- Cesionarios	LUIS GUILLERMO POSADA BETANCUR MARTHA LUCIA CEBALLOS ORTIZ
Ejecutados	HEREDEROS DETERMINADOS (EMYLIANA Y TOMÁS HENAO ARANGO) DE JAIME HENAO GONZALEZ
Asunto	REPROGRAMA FECHA DILIGENCIA ENTREGA INMUEBLES

Vista la constancia secretarial, como en el proceso de la referencia no fue posible adelantar la diligencia de entrega de inmuebles programada en auto del 25 de agosto de 2023 (archivo 102). Se reitera, que ante la omisión del secuestre de hacer entrega material de los bienes objeto de la almoneda al rematante, este Juzgado no reservará suma alguna de dinero para el pago de honorarios definitivos de su gestión, y fijará fecha para realizar la diligencia de entrega de los mismos el **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 156** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d14bff340a3961119197afeabb596c2fdb5d1bb697704414c81febefe7031d0b**
Documento generado en 25/09/2023 11:08:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>